

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACION "SINTRENAL NACIONAL"

Hoy 25 de noviembre se conmemora, desde hace 17 años el día INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, preocupa que no obstante los avances en la defensa de los derechos de la mujeres, producto de las luchas de Movimientos Sociales y de Mujeres a nivel Internacional y Nacional, se siga dando en la cotidianidad del contexto Colombiano todo tipo de actos violentos contra la

Mujer en cifras estadísticas alarmantes.

Sigue vigente la violencia física, psicológica, económica laboral, política, sexual, violencia intrafamiliar, ataques con ácido, tortura y feminicidios contra las mujeres. Ante la indiferencia y la falta de cumplimiento de leyes y políticas públicas de obligatoriedad que tienen que implementarse de manera firme por parte de las autoridades competentes.

Es preocupante que el Doctor Carlos Eduardo Valdés Director del instituto de Medicina Legal informa que actualmente cada 13 minutos una mujer es víctima de violencia, en un rango de edades de 10 a 18 años, y en un mayor porcentaje entre 10 y 14 años, con mayor frecuencia la violencia sexual, que de cada 4 días una mujer pierde la vida en manos de su pareja. Igual que en el 2015 se registraran 1007 casos de mujeres asesinadas y 16.000 casos de denuncias de

violencia sexual.

Igualmente la Doctora Martha Ordoñez Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer expresa que cada 15 minutos se agrede a una mujer, 4 feminicidios diarios y una impunidad de casi del 90% Estos son registros de realidades alarmantes . Y ella manifiesta que hay la necesidad de darle vida a la campaña "EL DIA QUE COLOMBIA SE QUEDE SIN MUJERES", Manifiesta que es una campaña para reflexionar sobre el vacío que dejan las mujeres cuando no están disponibles como madres, profesoras, profesionales etc.

Es importante aportar esfuerzos en crear conciencia y cambios de actitud propositiva y de compromiso en el posicionamiento del tema, y en ser las primeras en ilustrar sobre las leyes que defienden en nuestro país la dignidad y la no violencia contra la mujer, Es por ello que estoy compartiendo con ustedes una relación sintetizada de esta normatividad.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS EN EL AMBITO NACIONAL EN PRO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER COLOMBIANA.

Ley 51 de 1981: Ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–.

Ley 82 de 1993: Expide normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la Mujer Cabeza de Familia.

Ley 248 de 1995: Ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Ley 294 de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Ley 575 de 2000: Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.

LEY 581 DE 2000 Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de Colombia

Ley 679 de 2001: Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

LEY 731 DE 2002 Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural

Ley 750 de 2002: Por la cual se expiden normas sobre el apoyo, especialmente en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a las mujeres cabeza de familia

Ley 800 de 2003: Por la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

LEY 823 DE 2003 Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

Ley 1009 de 2006: Por la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de asuntos de género.

Ley 1023 de 2006: Por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

LEY 1257 DE 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1413 de 2010: Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas

Ley 1475 de 2011: Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Establece normas específicas para las mujeres en los artículos 114 al 118

Ley 1496 de 2011: Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.

LEY 1542 DE 2012 Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. Tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

Ley 1561/2015 También conocida como la ley Rosa Elvira Cely, "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.



***¡TODOS UNIDOS EN PRO DE LA DEFENSA DE LA MUJER COLOMBIANA
PONGAMOS FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER!***



POR LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Original Firmado
GERMAN PATIÑO SOCHE
Presidente

Original Firmado
BLANCA VALDELAMAR NAVARRO.
Sec. De la Mujer, Niños y Familia

